

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 1226/1100
CHUBUTO
02600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CV

SAN JUAN, VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

26.542

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR
Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

DECRETO N° 0235 -SES y OP- 2020

SAN JUAN, 24 FEB 2021

VISTO:

El Expediente N° 209-000160-2018, registro de la Subsecretaría de Inspección y Control de Gestión de la Seguridad Pública – Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Sr. Franco Walter Nicolás Román, interpone recurso de reconsideración contra el Decreto N° 1394-MG-19, por medio del cual, en su artículo 1° se dispuso “revocar el Decreto N° 0020-MG-18, en cuanto al nombramiento del Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan”...

Que desde lo meramente formal el recurso ha sido presentado por el impugnante en tiempo y forma de ley, por lo que corresponde su tratamiento.

Que el acto administrativo atacado, dispone revocar el Decreto N° 0020-MG-18, por el cual se lo designa agente de Policía de San Juan. A la fecha de designación el administrado cumplía presuntamente con los requisitos establecidos en la Ley N° 298-R en su artículo 37°, inc. c) cuando dispone que el aspirante no debe registrar antecedentes judiciales ni policiales desfavorables..., y en el inc. d) reunir antecedentes que acrediten su moralidad y buenas costumbres.

Que los requisitos establecidos en la normativa vigente, son exigidos al momento del ingreso del personal; y el Sr. Franco Walter Nicolás Román, cuando acompaña planilla prontuarial, la misma no registraba antecedentes, luego de ello habiendo protagonizado un accidente de tránsito ocurrido el día 21 de diciembre del año 2017, se inicia una causa penal tramitada en el Tercer Juzgado Correccional “P/ Homicidio Culposo en perjuicio de Juan Carlos Muñoz”, dicha situación no fue comunicada a las autoridades de la Institución Policial, omisión cometida por el Sr. Román, no condiciéndose con un obrar basado en la moral y buenas costumbres, precepto requerido en aquel momento en el art. 37°, hoy a raíz de la modificatoria, art. 34° de la Ley N° 298-R.

Que al momento del accidente, el Sr. Román, no había sido designado como agente de policía, lo cual se refleja, en que el decreto de nombramiento data de fecha 15/01/2018, y el siniestro ocurrió el día 21/12/2017. Dicho acto administrativo se basó en información desactualizada, hecho éste conocido por el administrado.

Que por las razones de hecho y derecho expuestas no corresponde hacer lugar al recurso incoado, por no existir argumentos válidos que hagan variar el criterio sostenido.

Que han tenido intervención los Servicios Jurídicos de Policía de San Juan, de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y Asesoría Letrada de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

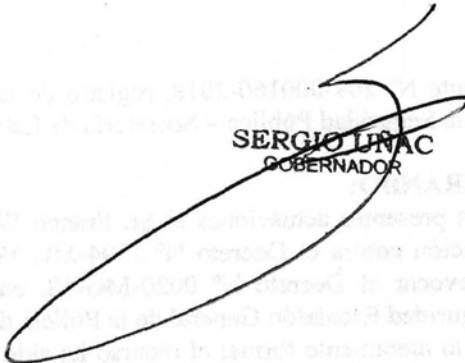
ARTÍCULO 1°: Rechácese por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Franco Walter Nicolás Román D.N.I. N° 36.034.455, contra el Decreto N° 1394-MG-2019, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.



ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-



Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO

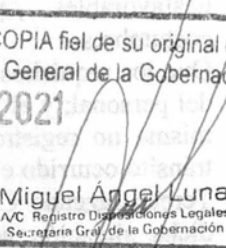


SERGIO LINAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ABIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 24 FEB. 2021



Miguel Ángel Luna
V/C Registro Disposiciones Legales
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 0236 -MHF-2021

SAN JUAN, 24 FEB. 2021

VISTO:

El expediente N° 704-000038-2021, registro de Contaduría General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones, se tramita la aprobación del Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia, representado por el CPN HERRERA, Rafael Ricardo, D.N.I. N° 12.749.002, en su carácter de Contador General de la Provincia, con el C.P. CONTI AGUILAR, Enrique Eugenio, DNI N° 31.642.412, CUIT N° 20-31642412-1, quien ejecutará sus tareas en el Organismo, a partir del 01 de marzo de 2021 al 31 de diciembre del año 2021.

Que el Decreto N° 1284-2012 en su artículo 5° y la modificación del artículo 4° por Decreto Reglamentario N° 004-MHF-2019, Decreto Reglamentario N° 2171-2018 y la Nota Múltiple N° 002-2020, establecen las condiciones para la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización de los mismos.

Que el Sr. Contador General de la Provincia ha suscripto con la persona contratada, el respectivo Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, el que como Anexo I, en copia debidamente certificada, forma parte integrante del presente Decreto.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Hacienda y Finanzas ha informado la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2021 con intervención de Delegación Fiscal.

Que el citado contrato no altera las obligaciones asumidas por la Provincia, en el marco de los Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o Entidades Financieras, ni con Organismos Multilaterales de Créditos.

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 1284-2011 y por Art. 27° de la Ley N°1116-A, los Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de de la citada Ley, deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia, representado por el Sr. Contador General de la Provincia, CPN HERRERA, Rafael Ricardo, DNI N° 12.749.002 y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, quien ejecutará sus tareas en el mencionado Organismo, por el período comprendido desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2021, el que en copia debidamente certificada como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.



N°	Apellido y Nombre	DNI	Funciones	Monto Mensual	Monto Total de Honorarios
I	CONTI AGUILAR, Enrique Eugenio	31.642.412	Control de legalidad del gasto, de ingreso y egreso de expedientes por Sistema SIGED y tareas administrativas en general	\$37.944,00	\$379.440,00
				TOTAL	\$379.440,00

ARTICULO 2°.- Apruébase un gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$379.440,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, una vez certificadas las tareas realizadas por el contratado, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, conjuntamente con el certificado de cobertura del seguro de accidentes personales por muerte e invalidez y médico-farmacéutico, con cargo a las siguientes partidas:

PRESUPUESTO AÑO 2021

Fuente de Financiamiento: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL

Jurisdicción: 1.43.0 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Programa: 17: SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ADMINISTRACION DE BIENES

Subprograma: 00

Proyecto: 00.

Actividad: A01 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ADMINISTRACION DE BIENES

Objeto del Gasto: 3.8.04 CONTRATOS ESPECIALES\$379.440,00

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.

FIRMA	FECHA
	16/03/21

MARISA S. LOPEZ
 Ministra de Hacienda
 y Finanzas

SERGIO UÑAC
 GOBERNADOR

NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **a la audiencia pública, A REALIZARSE EL día JUEVES 11 de Noviembre de 2021 a las 11:00 hs, EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA Sr. Mario Bubica Criadero de Aves CUIT/CUIL 23-18498453-9 LUGAR UBICADO SOBRE CALLE BALCARCE 1225 (SUR) –DPTO. SANTA LUCIA – PROVINCIA DE SAN JUAN, RESPECTO DEL PROYECTO: CRIADEROS DE AVES “Sr. Mario Bubica Criadero de Aves”.**
A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL **EXPEDIENTE N° 1300-000076-2021**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaría de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

N° 77.051 Noviembre 03/05 \$ 1.800.-

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-000243-B-96

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.433.605,85 X= 6.638.242,85 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.638.242,85	2.433.605,85
V1	6.641.592,84	2.431.680,85
V2	6.641.592,84	2.434.060,84
V3	6.641.682,84	2.434.060,84
V4	6.641.682,84	2.434.614,84
V5	6.640.692,84	2.434.614,84
V6	6.640.692,84	2.433.710,85
V7	6.636.642,86	2.433.710,84
V8	6.636.642,86	2.431.680,85

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior- izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE: 1091,18 Has.

Por Resolución N° 93-DDM-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento "IGLESIA", denominándola "OPORTUNA II" a nombre de "BASTIAS LUIS ABELARDO (SUC)." -----

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Octubre de 2021.



N° 77.527 Noviembre 05/09 \$ 1.220.-



LICITACIONES

Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

TITULO: Expte N° 803-003995-2021 – Licitación Pública N° 0002/2021 – modalidad Orden de Compra Cerrada.

OBJETO: Compra de Equipos Informáticos.

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones setecientos veinticinco mil ciento cincuenta (\$3.725.150,00).

APERTURA DE SOBRES: 18/11/2021 Hora: 09:00 hs

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cinco mil quinientos (\$5.500,00). Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2, CBU 0450020901800022189520, CUIT 30-70949235-3, Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR DE ENTREGA DE PLIEGOS y PRESENTACION DE OFERTAS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (o) Ciudad de Rivadavia. De lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs

CONTACTO: 0264 - 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219) - comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 19.711 Noviembre 05/09 \$ 960.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0027/2.021.-

Expediente N° 510-002553-2021 Resolución N° 1383 -D.P.V. 2.021.-

Referido a Obra: “COMPRA DE POLÍMEROS CON FINES DE ESTABILIZADOR Y COMPACTADOR DE SUELOS PARA MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL PROVINCIAL”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 4.686.541,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 5 de noviembre del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas.

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> o en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 18 de Noviembre del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 18 de Noviembre del 2021 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 6, Sala de licitaciones del MHF.

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

Cta. Cte. 19.709 Noviembre 05/09 \$ 1.170.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente N° 300- 016373-2021-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2021

Llámesese a **Licitación Pública N° 14/2021**, aprobada por Resolución N° 0130-SAF-2021, para el día **17 de Noviembre del Año 2021**, a las **09:30 horas**, sito en Sala de Licitaciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas - 2° Piso - Núcleo 6 – Centro Cívico; para la adquisición de kit de articulación para los estudiantes de Nivel Inicial, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.-

El valor del “Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares” y “Solicitud de Oferta”, asciende a PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00).-

Cta. Cte. 19.710 Noviembre 05/09 \$ 630.-

“EXPEDIENTE N° 802-002105-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1494-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE MANIPULADOR UTERINO DE KECKESTEIN, ACCESORIOS PARA HISTERECTOMIA Y ACCESORIOS PARA CIRUGIA CONSERVADORA CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 15/11/2021 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.356.854,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.701 Noviembre 04-05 \$ 730.-



**CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN**

LICITACION PUBLICA N° 6/21

OBJETO: "CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EDIFICIO ANEXO DE CALLE LAPRIDA Y DOS SALONES ANEXOS DE CALLE ESPAÑA"

DIA Y HORA DE APERTURA: 16/11/2021 A LAS 9:30hs

DIA Y HORA DE VISITA: 12/11/2021 A LAS 11:00hs

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL.- (\$ 25.000)

PARA PARTICIPAR DESCARGAR EL PLIEGO DE LA PAGINA

***www.diputadossanjuan.gob.ar* ó**

www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar

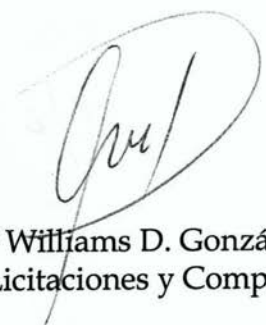
LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9:30hs DEL DIA

16/11/2021.-

CONSULTAS: compras@diputadossanjuan.gob.ar

Se envía publicación por e mail.-

Atte.-



**TUAP Williams D. González
Jefe Depto. Licitaciones y Compras**



“EXPEDIENTE N° 802-002253-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON - MINISTERIO DE SALUD PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1532-H'PDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS DESTINADA AL SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIALISIS DE ESTE NOCOCOMIO.

FECHA Y HORA DE PAERTURA DE SOBRES: 15/11/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR DEL PIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL COSTO: \$ 4.900.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES AVIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR Y RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.707 Noviembre 04-05 \$ 720.-

“EXPEDIENTE N° 802-002377-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1497-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA REPARACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ELASTOGRAFÍA HEPÁTICA, DESTINADO PARA SERVICIO DE ENDOSCOPIA DE CLÍNICA MÉDICA, DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 24/11/2021 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 742.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.706 Noviembre 04-05 \$ 730.-

**“EXPEDIENTE N° 802-002359-2021”**

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1499-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGÍA-FERTILIZACIÓN DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 18/11/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.400.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.705 Noviembre 04-05 \$ 720.-

“EXPEDIENTE N° 802-002337-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1499-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE: ANESTESIA- GINECOLOGIA- CENTRO QUIRURGICO- NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS, DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 24/11/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 13.343.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.704 Noviembre 04-05 \$ 720.-



“EXPEDIENTE N° 802-002336-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1500-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS: PEDIATRIA- CENTRO QUIRURGICO- NEONATOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 15/11/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 8.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 18.400.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.703 Noviembre 04-05 \$ 720.-

“EXPEDIENTE N° 802-002328-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1491-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 18/11/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 6.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 7.590.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.702 Noviembre 04-05 \$ 720.-

**“EXPEDIENTE N° 802-001158-2021”**

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1492-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA COMPRA DE ECOGRAFO PARA LA SECCION DE MEDICINA FETAL, DE SERVICIO MATERNIDAD DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 18/11/2021 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 5.200.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.700 Noviembre 04-05 \$ 730.-

“EXPEDIENTE N° 802-002309-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1489-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS: PEDIATRIA- TERAPIA INTENSIVA ADULTOS- CENTRO QUIRURGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 24/11/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 16.050.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.699 Noviembre 04-05 \$ 730.-



MUNICIPALIDAD DE ANGACO

Licitación Pública N° 01-2021

Prórroga Licitación Pública con Fondos Nacionales - Programa Argentina HACE.

Expediente N°04987-O-21.

Decreto N°2.544/2021.

Objeto: Construcción de Sala Velatoria, B° Presidente Perón, Distrito Las Tapias, Angaco, San Juan.

Comitente: Municipalidad de Angaco, Secretaría Obras y Servicio Públicos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado por precio global tope.

Presupuesto Oficial: Siete Millones Ciento Veinte Mil Ochocientos Veinte y Cuatro con 41/100 (\$7.120.824,41).

Plazo de Ejecución: Ciento veinte días (120) corridos.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Valor Pliego: Pesos Seis Mil con 00/100 (\$6.000,00).

Adquisición Pliego: Oficina de Rentas, planta baja del Edificio Municipal, calle Teresa de Mallea s/n, Villa El Salvador, Angaco, San Juan.

Consultas: Oficina de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, primer piso del Edificio Municipal, calle Teresa de Mallea s/n, Villa El Salvador, Angaco, San Juan y al correo electrónico: obrasyservicios.angaco@gmail.com.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 16 de noviembre de 2021 a las 12 hs., por Mesa de Entradas Municipalidad de Angaco, planta baja del Edificio Municipal, calle Teresa de Mallea s/n, Villa El Salvador, Angaco, San Juan.

Apertura de sobres: El día 17 de noviembre de 2021 a las 10,30 hs., en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Angaco, primer piso del Edificio Municipal, calle Teresa de Mallea s/n, Villa El Salvador, Departamento de Angaco, San Juan.

Nota: Si el día fijado para la apertura de la presente licitación resultara no laborable, se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y mis lugar.

Carlos Roberto Maza Peze
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

Cta. Cte. 19.708 Noviembre 04/08 \$ 1.550.-



LICITACION PÚBLICA
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 23/2021 - Exp. 1602-000445-2021

Objeto: adquisición de materiales varios para los talleres de laborterapia de internos del S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbass, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

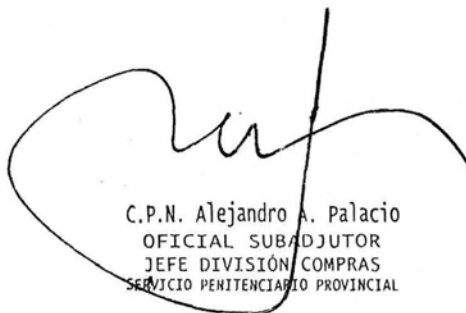
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: viernes 19 de noviembre de 2021 a las 09:30 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0457-SESyOP-2021.

Presupuesto oficial: \$7.751.570,22.- (Pesos siete millones setecientos cincuenta y un mil quinientos setenta con 22/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUTOR
JEFE DIVISIÓN COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



San Juan: 02 de noviembre de 2021.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Arquitectura

TEXTO:

Licitación Pública 20-2021

LICITACION PÚBLICA **20-2021** Expte. N° **502- 001818-2021** **09:00 Hs.**

OBRA: " **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CALINGASTA**", -
DEPARTAMENTO - **CALINGASTA**"

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA -
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **TREITA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTOCINCUENTA Y DOS CON 05/100, IVA INCLUIDO**

(\$39.769.152,05). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **6 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN.

(<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **03 DE NOVIEMBRE DE 2021**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



San Juan: 02 de noviembre de 2021.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Arquitectura

TEXTO:

Licitación Pública 19-2021

LICITACION PÚBLICA 19-2021 Expte. N° 502- 001814-2021 09:00 Hs.

OBRA: " **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 25 DE MAYO**", -
DEPARTAMENTO - **25 DE MAYO**"

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA -
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **TREITA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTOCINCUENTA Y DOS CON 05/100, IVA INCLUIDO**

(\$39.769.152,05). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **3 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN. (<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **03 DE NOVIEMBRE DE 2021**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



CONVOCATORIA

EL TRIUNFO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TRIUNFO S.A.** convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 2021 a las 18.00 hs y 19.00 hs en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de calle 9 de Julio 1024 (oeste) Ciudad de San Juan para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Sr. Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al cuadragésimo tercer ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2021.
- 3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 4º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscalizadora en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.
- 5º) Consideración de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.


EL DIRECTORIO

Nº 77.434 Noviembre 01/05 \$ 1.700.-

DECRETOS MUNICIPALES



**Municipalidad
de Cauçete**

DECRETO N° 328-M/2021

SAN JUAN, Cauçete, 03 de noviembre del año 2021

VISTO:

El expediente N° 614-A/2.021, Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley Nacional N° 21477 y modificatoria Ley Nacional N° 24320, Ley Provincial N° 981-A, Decreto Provincial N° 2257-MHF-1997, Carta Orgánica Municipal Art. 107 c.c. y s.s., Ordenanza Municipal N° 1340-C.D./2008, y;

CONSIDERANDO:

Que en iniciaron las presentes actuaciones para imprimir el trámite de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se encuentra radicado el Palacio Municipal del Departamento de Cauçete conforme lo establecen las Leyes Nacionales N° 21477 y su modificatoria N° 24320, Ley Provincial 981-A, Decreto Provincial N° 2257-MHF-1997, Ordenanza Municipal N° 1340-C.D./2008, y todos aquellos principios y derechos establecidos por la Constitución Nacional, Constitución Provincial y por la Carta Orgánica Municipal.

Que obra la documentación pertinente del Intendente de la Municipalidad de Cauçete y el visto bueno para la prosecución del trámite de prescripción adquisitiva del inmueble del Palacio Municipal.

Que la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan expidió Plano de Mensura N° 13-3680-06, Nomenclatura Catastral de Origen N° 13/50/420370, del inmueble donde se encuentra radicado el Palacio Municipal.

Que la parcela mensurada ubicada en calle Belgrano N° 180 (frente de la plaza de la Ciudad de Cauçete) posee una superficie de 5905.76 m², y es colindante en su frente con las nomenclaturas catastrales N° 13/50/440370 y N° 13/50/420390, además de colindar el resto de su superficie con quince inmuebles más los que se encuentran identificados en el Plano de Mensura.

Que la parcela es poseída por la Municipalidad de Cauçete por más de 40 años, de un modo pacífico, público, continuo e ininterrumpido, cumpliendo con el plazo establecido por el artículo 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación (ex artículo 4015 del Código Civil de la Argentina).

Que a los fines de acreditarse la posesión del inmueble por parte del Municipio de Cauçete, la Policía de San Juan mediante la representación del Sr. Comisario de la Comisaría Novena del Departamento de Cauçete, intervino y tomaron las declaraciones testimoniales a los Sres./ras. Blanca Ester Guaquinchay – D.N.I. N° 20.110.810 y Daniel Isidro Zarate – D.N.I. N° 16.154.373, quienes afirmaron respectivamente que la Municipalidad ostenta la posesión por más de 28 y 40 años.

Que obra informe del Registro Inmobiliario de la Provincia de San Juan dependiente del Poder Judicial de San Juan y certificado de AVALUO-VIGENCIA emitido por el Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección de Geodesia y Catastro de San Juan, el cual manifiesta que la parcela con nomenclatura N° 135042037000000 se encuentra registrada a nombre del Estado Provincial-Ministerio de Gobierno (Condominio), con domicilio del titular en Paula A. de Sarmiento N° 134 Norte, Capital, San Juan.

Que obra cédulas de notificaciones dirigidas a Fiscalía de Estado de San Juan, a la Provincia de San Juan y a los colindantes del inmueble poseído por el Municipio.



**Municipalidad
de Caucete**

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la ley nacional y provincial de prescripción adquisitiva, como así también por el decreto provincial y Ordenanza Municipal, todos ellos citados supra, habiendo tomado intervención y/o conocimiento la Dirección de Geodesia y Catastro, Registro General Inmobiliario de San Juan, Provincia de San Juan, Fiscalía de Estado de San Juan, Policía de la Provincia de San Juan y las respectivas áreas municipales, como así también la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Caucete.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CAUCETE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DECLARESE adquirido a favor del Estado Municipal del Departamento de Caucete por el trámite de Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 21477 modificada por la Ley Nacional N° 24320, Ley Provincial N° 981-A, Decreto Provincial N° 2257-MHF-1997 y Ordenanza Municipal N° 1340-C.D./2008, el inmueble ubicado en calle Belgrano N° 180, departamento Caucete, San Juan, donde se encuentra ubicado el Palacio Municipal de la Municipalidad de Caucete, identificado en Plano de Mensura N° 13-3680-06, Nomenclatura Catastral de Origen N° 13/50/420370, Superficie sobre Mensura de 5905,76 m2, linda en su frente (este) con dos inmuebles linderos de nomenclaturas catastrales N° 13/50/420390 y 13/50/440370; en su costado derecho (sur) linda con siete inmuebles de nomenclaturas 13/50/390350, 13/50/390360, 13/50/390370, 13/50/400380, 13/50/410370, 13/50/410380 y 13/50/410390; en su costado izquierdo (norte) linda con cuatro inmuebles de nomenclaturas 13/50/420330, 13/50/430330, 13/50/430350 y 13/50/440350, y en su parte trasera (oeste) linda con cuatro inmuebles de nomenclaturas 13/50/390340, 13/50/380340, 13/50/410320 y 13/50/420320.

ARTICULO 2º.- Remítanse las actuaciones administrativas que dieron origen a la presente normativa municipal, a la Escribanía Mayor de Gobierno, para que proceda a inscribir a favor del Estado Municipal de Caucete el inmueble identificado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial para su publicación, agréguese a sus antecedentes y oportunamente ARCHIVESE.

Firmado: Lic. Romina G. Rosas-Intendente Municipal- Dra. Gabriela Sierra Felez - Secretaria de Gobierno. **Es Copia.**

Dra. Gabriela L. Sierra Felez
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE



Lic. Romina G. Rosas
INTENDENTE
Municipalidad de Caucete

**DECRETO N° 329-M/2021****SAN JUAN, Caucete, 03 de noviembre del año 2021****VISTO:**

El expediente N° 5444-A/2.021, Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley Nacional N° 21477 y modificatoria Ley Nacional N° 24320, Ley Provincial N° 981-A, Decreto Provincial N° 2257-MHF-1997, Carta Orgánica Municipal Art. 107 c.c. y s.s., Ordenanza Municipal N° 1340-C.D./2008, y;

CONSIDERANDO:

Que en iniciaron las presentes actuaciones para imprimir el trámite de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se encuentra radicado en el Centro Deportivo Municipal (CEDEMU) ubicado en el Departamento de Caucete conforme lo establecen las Leyes Nacionales N° 21477 y su modificatoria N° 24320, Ley Provincial 981-A, Decreto Provincial N° 2257-MHF-1997, Ordenanza Municipal N° 1340-C.D./2008, y todos aquellos principios y derechos establecidos por la Constitución Nacional, Constitución Provincial y por la Carta Orgánica Municipal.

Que obra la documentación pertinente del Intendente de la Municipalidad de Caucete y el visto bueno para la prosecución del trámite de prescripción adquisitiva del inmueble Municipal CEDEMU.

Que la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan expidió Plano de Mensura N° 13-5069-20, Nomenclaturas Catastrales de Origen N° 1350/500320 y 1350/503343, del inmueble donde se encuentra radicado el Centro Deportivo Municipal.

Que las parcelas mensuradas ubicadas en calle Belgrano N° 59 y Belgrano N° 77 posee una superficie de 3581,39 m2, y es colindante en su frente con las nomenclaturas catastrales N° 1350/480340, 1350/490340, 1350/490350 y 1350/491353, además de colindar el resto de su superficie con otros inmuebles más los que se encuentran identificados en el Plano de Mensura.

Que la parcela es poseída por la Municipalidad de Caucete por más de 20 años, de un modo pacífico, público, continuo e ininterrumpido, cumpliendo con el plazo establecido por el artículo 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación (ex artículo 4015 del Código Civil de la Argentina).

Que a los fines de acreditarse la posesión del inmueble por parte del Municipio de Caucete, la Policía de San Juan mediante la representación del Sr. Comisario de la Comisaría Novena del Departamento de Caucete, intervino y tomaron las declaraciones testimoniales a los Sres./ras. Funes Hugo Osbaldo - D.N.I. N° 21.742.385 y Omar Renato Figueroa - D.N.I. N° 22.868.248, quienes afirmaron respectivamente que la Municipalidad ostenta la posesión por más de 28 y 21 años.

Que obra informe del Registro Inmobiliario de la Provincia de San Juan dependiente del Poder Judicial de San Juan y certificado de AVALUO-VIGENCIA emitido por el Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección de Geodesia y Catastro de San Juan, el cual manifiesta que las parcelas con nomenclatura N° 1350/500320 y 1350/503343 se encuentran registradas a nombre de Pomeranchik Simon – M.I. 6.761.569 y Pomeranchik Rubén – M.I. 6.770.760.

Que obra cédulas de notificaciones dirigidas a Fiscalía de Estado de San Juan, a la Provincia de San Juan y a los colindantes del inmueble poseído por el Municipio.



**Municipalidad
de Caucete**

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la ley nacional y provincial de prescripción adquisitiva, como así también por el Decreto Provincial y Ordenanza Municipal, todos ellos citados supra, habiendo tomado intervención y/o conocimiento la Dirección de Geodesia y Catastro, Registro General Inmobiliario de San Juan, Provincia de San Juan, Fiscalía de Estado de San Juan, Policía de la Provincia de San Juan y las respectivas áreas municipales, como así también la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Caucete.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CAUCETE

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DECLARESE adquirido a favor del Estado Municipal del Departamento de Caucete por el trámite de Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 21477 modificada por la Ley Nacional N° 24320, Ley Provincial N° 981-A, Decreto Provincial N° 2257-MHF-1997 y Ordenanza Municipal N° 1340-C.D./2008, el inmueble ubicado en calles Belgrano N° 59 y Belgrano N° 77, departamento Caucete, San Juan, donde se encuentra ubicado el Centro Deportivo Municipal (CEDEMU) de la Municipalidad de Caucete, identificado en Plano de Mensura N° 13-5069-20, Nomenclaturas Catastrales de Origen N° 1350/500320 y 1350/503343, Superficie sobre Mensura de 3581,39 m2, linda en su frente con nomenclaturas catastrales N° 1350/480340, 1350/490340, 1350/490350 y 1350/491353; en su costado derecho linda con el inmueble de nomenclatura 1350/480350; en su costado izquierdo linda con el inmueble de nomenclaturas N° 1350/506315, y en su parte trasera linda con los inmuebles de nomenclaturas 1350/525367 y 1350/541301.

ARTICULO 2°.- Remítanse las actuaciones administrativas que dieron origen a la presente normativa municipal, a la Escribanía Mayor de Gobierno, para que proceda a inscribir a favor del Estado Municipal de Caucete el inmueble identificado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial para su publicación, agréguese a sus antecedentes y oportunamente ARCHIVESE.

Firmado: Lic. Romina G. Rosas-Intendente Municipal- Dra. Gabriela Sierra Felez - Secretaria de Gobierno. **Es Copia.**


 Dra. Gabriela Sierra Felez
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE CAUCETE




 Lic. Romina G. Rosas
 INTENDENTE
 Municipalidad de Caucete

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dr. Antonio Gaitano en Autos N° 68945/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ VALLEJOS JUAN BAUTISTA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **San Juan, 14 de septiembre de 2021** (...) *Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada JUAN BAUTISTA VALLEJOS Identificación tributaria 20-23381337-1 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez. San Juan, 14 de septiembre de 2021.-*



Dr. Antonio Gaitano
JUEZ



EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la **Dr./a. Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 80468/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ RIUTORT ESTELA MARISA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 5 de julio de 2021.-** Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O... cítese por edictos a la parte demandada **ESTELA MARISA RIUTORT Identificación tributaria 27-26908536-9** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez. - San Juan, 5 de julio de 2021.-

Dr. Antonio Gaitano

JUEZ/A

REMATES

EDICTO

Orden Cuarto Juzgado Civ., Autos N° 100436 caratulados "ARIAS SOFIA ISABEL Y PEREYRA CESAR S/ SUCESORIO", Martillero Fontela Andres Ricardo, domiciliado Av. Libertador San Martín 520 Oeste 1° Piso, cel. 2646706244, el 10 de noviembre de 2021 a las 10.00 hs, REMATARA, dinero de contado, al mejor postor, inmueble sito calle Cecilio Avila 828 (oeste) B° Capitán Lazo, Rawson, Nomenclatura Catastral N° 04-33-670360, dominio inscripto a nombre de Pereyra Cesar D.N.I. N° 2.139.727, bajo el N° 11072, F°72; T° 111, Departamento Rawson- año 1978, limita y mide: Norte: Cecilio Avila, mide 11,60 m. ; Sur: lote 25 mide 11,60 m. Este: lote 19 mide 36,44 m Oeste: con lote 17 mide 36,44 m. Encierra una superficie de Cuatrocientos Veintidos Metros con Setenta Decímetros cuadrados.-

Adeuda Rentas \$ 24.940,14 al 7/12/21; Municipalidad de Rawson, \$ 25.485.22 al 08/21, O.S.S.E \$ 6.914,75 al 10/09/21 Con BASE que resulte de la suma de las dos terceras partes de la tasación de fecha 23/06/2021, citada precedentemente (es decir, la suma de Pesos Tres Millones Doscientos (\$3.200.000). El comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta más comisión de ley. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del pago del precio que corresponda abonar de contado en el banco de Depósitos Judiciales. No se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. El comprador se hará cargo de los impuestos y tasas que pesen sobre el inmueble hasta el día de la subasta y demás gastos y/o impuestos que correspondan por la transferencia de la propiedad del bien subastado. Visitas días hábiles de 09 a 12 hs. y de 17.00a 20.00hs. Fdo. Humberto Joel Conti Pico. Juez. Publíquese por dos días diario local y Boletín Oficial.-

San Juan, 4 de noviembre de 2021.-



Dra. Ana María Basualdi
Prosecretaria



EDICTO JUDICIAL

CUARTO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN en autos N° 161245/1 "MATTAR SABIO SANDRA MARIELA C/ HESSE MONICA DEL CARMEN Y OTRAS S/ Incidente de Ejecución de Honorarios (Promovido por los Dres. Carlos Sánchez Bustos y Ramiro Sánchez Mestre)", comunica que el martillero Aldo Ricardo Zunino, en calle Jujuy 167 Sur P° 1, Depto. 5, Capital, San Juan, rematará el día 09/11/2021 a las 09.00 hs., al mejor postor, base 2/3 de avalúo fiscal de \$ 3.704.499,04; el comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta más comisión del martillero (3 %); un inmueble urbano, casa habitación ocupada, con cocina, dos baño, un patio y cuatro dormitorios, en buen estado, inscripto a nombre de MATTAR SABIO SANDRA MARIELA, bajo Folio Real N.º 01-14072, sito en calle Entre Ríos 145 Sur, Capital, San Juan, con todo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, NC 01-42-240760, medidas, límites y linderos: al norte con parcela NC 01-42-250760 mide 27,91m, al sur con parcela NC 01-42-230760 mide 28,18 m, al este con calle Entre Ríos mide 10,58m; y al oeste con parcela NC 01-42-280730 mide 10,67m, encierra una superficie de 297.95m2 según mensura y de 285, 82m2 según título. Fijanse para la visita del inmueble los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas Adeuda: OSSE al 1/09/21 \$ 165.052,43, Municipalidad al 13/09/21 \$ 177.545,93, DGR sin deuda. Publíquense edictos por 2 días en diario local y en Boletín Oficial. SAN JUAN, ... 2 de octubre de 2021.- Fdo. Dr. Humberto J.

Conti Picco -JUEZ-

SILVANA ROMINA LÓPEZ
ACTUARIA



Dr. HUMBERTO JOEL CONTI PICCO
JUEZ 4º TO. JUZGADO CIVIL
- OSUU Nº 1 -



RAZÓN SOCIAL

Edicto

Por disposición del Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Multifueros, en autos N° 29371, caratulados: " D'IEGOS S.A.S. S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.)", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: – Natali Yesica Varela, argentina, DNI 31.755.147, CUIT 27-31755147-4, nacida en fecha 22/12/1985, soltera, domiciliada en calle Nacira Mercado s/n Rodeo, Iglesia, San Juan, de profesión empresaria.

Fecha de Constitución: 30 de Julio de 2021.

Denominación: D'IEGOS S.A.S.

Domicilio sede social: Calle Nacira Mercado s/n Rodeo, Iglesia, San Juan,

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre

Plazo de duración: 50 años

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Prestar servicios por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, según admita la ley a: Particulares, empresas privadas, semi privadas, entidades sin fines de lucro, cooperativas, etc. Y a cualquier tipo de reparticiones y/o entidades del Estado Nacional, Provincial, Municipal en el ámbito de la República Argentina o fuera de esta, mediante convenios, licitaciones, mandatos, concesiones, contrataciones directas. Actividades tales como:

A) Explotación de minas y canteras, procesamientos, clasificación y venta de áridos,

minerales y cualquier otro producto y subproductos de sus derivados.

B) Arrendamiento de máquinas mineras y viales, camiones, camionetas y automotores a empresas, organismos públicos, particulares, etc.

C) Ejecución, asesoramiento y/o mantenimiento de caminos, huellas mineras, calles,

rutas, planchadas, trincheras, limpiezas de frentes de explotación en minas, canteras,

etc.

D) Transporte de minerales, áridos, mercadería y bienes muebles en general, con o sin

apoyo logístico, con movilidades, equipos livianos y pesados.

E) Servicio de Proyecto de dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo

tipo, construcción de edificios, obras viales, diques, usinas, puentes y todo tipo de

obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas, organización y/o explotación

de industrias que tengan relación con la construcción, producción de áridos, compraventa, importación y exportación de materias primas y productos

afines a la

construcción, adquisición, venta, permuta, arrendamientos, administración y

Construcción en general de inmuebles urbanos o rurales.



Id. de documento: 0000439450

Poder Judicial de San Juan

Presentado por Juan Nicolas Tello Onsalo - CUIT: 20384614583

Recibido 19/10/2021 09:53:01 en Mesa de Entrada Juzgado Civil de Jáchal

Impreso en el Poder Judicial

F) Arrendamiento, construcción y comercialización de loteos, ,
fraccionamiento de
Bienes Inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad Horizontal. Incluye
también la
realización de cierres perimetrales, cálculos estructurales, diseños, estudio y
asesoramiento de terrenos, etc.

G) Elaboración y/o Compraventa de hierros, ladrillos, cemento, maderas,
palos, hierros, hormigón , artículos de ferretería industrial en general y todo
tipo de materiales, herramientas y maquinarias necesarios para la
construcción de Inmuebles, cabañas,calles, rutas, etc.

H) Servicio de asesoramiento y/o capacitación en la prevención de
accidentes, higiene y seguridad laboral, cuidado del medio ambiente, manejo
de equipos viales, etc. Para

Todo tipo de trabajo que se realiza en altura y en zonas bajas.

Capital Social: Pesos cien mil (\$100.000)

Administración: Administrador titular: Natali Yesica Varela, argentina, DNI 31.755.147,

CUIT 27-31755147-4 . Administrador suplente: Sra. Maria Ivana Flores, argentina, DNI
24.693.794, CUIT 27-693794-5

San Juan, 27 de Septiembre de 2021-

Dra. MARIA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL



Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaria del Registro Público, en autos N° 29834 caratulados "BIO RAICES S.A.S" – S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento constitutivo, cuyos enunciados son.

DENOMINACION: BIO RAICES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 1 de Octubre de 2021.

1-DATOS DE LOS SOCIOS: Portillo Romero Yanina Verónica, D.N.I .N° 32.354.360, CUIT N° 27-32.354.360-2, argentina, nacida el 31/07/1986, comerciante, casada, con domicilio en calle Proyectada s/n, Mza A, Casa 11.Barrio Cooperativa Municipal, Caucete, San Juan.

2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Proyectada s/n, Mza A, Casa 11, Barrio Cooperativa Municipal, Caucete, San Juan.

3.- OBJETO: a)- Servicio de transporte de cargas y actividades relacionadas a la intermediación, arrendamiento y explotación de vehículos relacionados al transporte de cargas.

b)- Venta al por menor y mayor de artículos de ferretería, iluminación y materiales de la construcción.

c)- Venta al por menor de abonos, agroquímicos, fertilizantes y otros productos para el agro y la industria.

d)- Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos para mantenimiento y reparación del automotor.



4.- PLAZO DE DURACIÓN: 10 años.


NATALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

5- CAPITAL \$100000, representado por acciones escriturales de \$ 100 V/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas: Portillo Romero Yanina Verónica: 1000 acciones.

ADMINISTRADORES Y Representantes:

Administrador titular: Portillo Romero Yanina Verónica DNI 32.354.360 con domicilio Especial en la sede social; administrador suplente: a Kenny Roberto Daniel, DNI 27.574.216 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año.

San Juan, 03 de noviembre de 2021.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Poder Judicial de San Juan - República Argentina



Oficina Judicial Civil N° 1
Web Site: www.jussanjuan.gov.ar
E mail: juzciv8-sjn@jussanjuan.gov.ar

EDICTO

El Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en Autos N° 171055 "MOLINA AMADA AZUCENA S/ Prescripción Adquisitiva", cita a los herederos del Sr. JUAN BARRERA CORDÓN, BARRERA CORDÓN FELIZA Y/O SUS HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en CALLE RODRÍGUEZ 403 VILLA LUCRECIA DEPARTAMENTO CHIMBAS, NCI: 08-26-260150, Superficie: 619,42 m², lote 57 del plano 08/735/69 y al 100% de la parcela 08-26-260150, destino vivienda familiar; para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el art. 679 in fine del C.P.C. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- Fdo. Dr. Walter Otiñano. SAN JUAN, 28 de Octubre de 2021.-



MARIA SOL MACCHI
FIRMA AUTORIZADA

SUCESORIOS

EDICTO

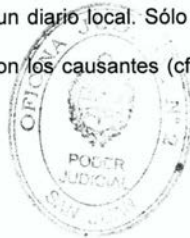
El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ FELIPA NELIDA con DNI n° 5.260.916 Y GUZMAN BENITO ANTONIO, con DNI n° 6.761.828; en autos n° 01/21, caratulados CHAVEZ FELIPA NELIDA Y GUZMAN BENITO ANTONIO S/ SUCESORIO. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 18 de octubre de 2021.-



Dr. ADRIAN CUEVAS
JUEZ DE PAZ LETRADO
VALLE FÉRTIL

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RODOLFO ARANCIVA D.N.I N° 7.594.146 e ISABEL RAIMUNDA PEREYRA D.N.I. N° 13.893.225 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178968, CARATULADOS "ARANCIVA RODOLFO Y PEREYRA ISABEL RAIMUNDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con los causantes (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de octubre de 2021.



SANDRA PENA
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.507 Noviembre 04/08 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. MERLO ZIDANELIA INES, DNI.I: 11.443.473**, en autos N° 178915, caratulados: "MERLO ZIDANELIA INÉS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU:

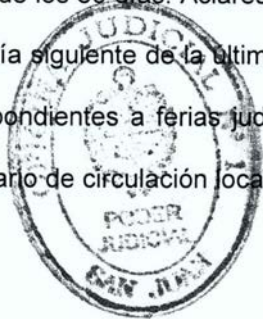
FIRMA:

SELLO:
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.509 Noviembre 04/08 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROGELIO ROQUE JOFRÉ DNI 7.944.126** en autos N° 179504, caratulados: "JOFRE ROGELIO ROQUE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2021.



[Firma manuscrita]
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.510 Noviembre 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. TEJADA MAURO DANIEL DNI 26.511.354**, en autos N° 179573, caratulados: "TEJADA MAURO DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Firma manuscrita]
Dra. NOELIA SABATTINI
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.511 Noviembre 04/08 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DELAPORTE OSCAR ENRIQUE D.N.I. 06.753.607 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179427, CARATULADOS "DELAPORTE OSCAR ENRIQUE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 28 de octubre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.512 Noviembre 04/08 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARRIZO AGOSTINA MARIA CELESTE D.N.I. 34.427.611 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179194, CARATULADOS "CARRIZO AGOSTINA MARIA CELESTE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de octubre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.513 Noviembre 04/08 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **ORO MARIA ESTHER** DNI **04.195.558** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 6866/21, Caratulados: "ORO MARIA ESTHER S/ SUCESION AB INTESTATO ". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

San Juan, Angaco, 29 de octubre de 2021


Dña. CLAUDIA VANESA RUIZ
FIRMA AUTORIZADA




Bra. MABEL B. LOPEZ
JUEZ

N° 77.515 Noviembre 04/08 \$ 100.-

EDICTO**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ZALAZAR HECTOR D.N.I. 6.742.418 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176909, CARATULADOS "ZALAZAR HECTOR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de octubre de 2021.




MABEL B. LOPEZ
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.516 Noviembre 04/08 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ENRIQUE DORA D.N.I. 08.068.309 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176064, CARATULADOS "ENRIQUE DORA S/ Sucesorio (CONEXIDAD N 58.288)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de octubre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.517 Noviembre 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. DE LA TORRE LAURA LEONOR**, D.N.I. N° 6.533.515 en autos N° 179802, caratulados: "DE LA TORRE LAURA LEONOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.518 Noviembre 04/08 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VEDIA PEDRO ARMANDO D.N.I.14.457.975 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178562, CARATULADOS "VEDIA PEDRO ARMANDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de octubre de 2021.



Paola Casas Bianchi
SECRETARIA

N° 77.519 Noviembre 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BRIGATO JUAN CARLOS , D.N.I. N° 12.755.231 en autos N° 179529, caratulados: "BRIGATO JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.520 Noviembre 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42450 "VALDIVIESO, GLADI RAMONA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Sra. Valdivieso, Gladi Ramona, D.N.I. N° 14.985.840**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 15 de octubre de 2021.-



Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALDO ERNESTO CATTINI, D.N.I. N°: 5.520.127**, en autos N° 179425, caratulados: "CATTINI ALDO ERNESTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU:

Dra. Alejandra Estrella
Fiscal General

FIRMA:

SELLO:

N° 77.478 Noviembre 03/05 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CAZAR MAHOMED D.N.I. 06.770.008 Y BUFFAGNI MARIA ALCIRA D.N.I. 04.196.985 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179765, CARATULADOS "BUFFAGNI MARIA ALCIRA Y CAZAR MAHOMED S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de octubre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
AUTORIZADA

N° 77.479 Noviembre 03/05 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.**

DELGADO ESTELA NORMA, D.N.I. N°: 17.046.079, en autos N° 179270, caratulados:

"DELGADO ESTELA NORMA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REPRESENTANTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.480 Noviembre 03/05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VINDOBRO ARNOLDO CORIA, D.N.I. N° 6.725.179** y **Sra. ELIZABETH OLGA DELGADO D.N.I. N° 4.195.008** en autos N° 179575, caratulados: "CORIA VINDOBRO ARNOLDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Ana María Insueldo
Prosecretaria

N° 77.481 Noviembre 03/05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. SOLIMEI BAIGORRI ENID ELISA, DNI. N° 11.921.725.,** en autos N° 179716, caratulados: "SOLIMEI BAIGORRI ENID ELISA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU



FIRMA:

SILVANA MORALES

SELLO: REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.482 Noviembre 03/05 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CALDERON CIRILA SIXTA D.N.I. 03.578.976 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°175634, CARATULADOS "CALDERON CIRILA SIXTA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 25 de octubre de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA ASISTENTE

N° 77.488 Noviembre 03/05 \$ 100.-

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.**

GUILLEMAIN ALICIA EUGENIA, D.N.I. N°: 05.281.894., en autos N° 177938, caratulados: "GUILLEMAIN ALICIA EUGENIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. NOELIA SABATTINI
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.487 Noviembre 03/05 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVAS MARIA ISABEL D.N.I. 4.533.203 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N° 179422, CARATULADOS "RIVAS MARÍA ISABEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de octubre de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.489 Noviembre 03/05 \$ 100.-

**EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 42662 "VARELA, MARÍA DEL CARMEN S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Sr. Varela Maria Del Carmen, D.N.I. N° 04.573.136**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 15 de octubre de 2021.-

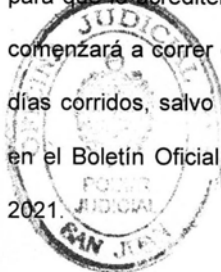



Dra. MARIA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

N° 77.492 Noviembre 03/05 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.RIVAS RAMIREZ OSCAR RAMON DNI12.356.522.,** en autos N° 179097, caratulados: "RIVAS RAMIREZ OSCAR RAMON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2021.




SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.490 Noviembre 03/05 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVAS MARIA ISABEL D.N.I. 4.533.203 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N° 179422, CARATULADOS "RIVAS MARÍA ISABEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de octubre de 2021.

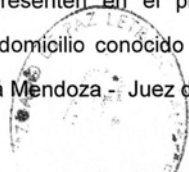


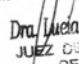

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.491 Noviembre 03/05 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 33138-B, caratulados: "CORIA LILIA DEL ROSARIO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 9 de septiembre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza.- Juez de Paz Letrada.-




Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 77.497 Noviembre 03/05 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERNANDEZ PAULA JACINTA D.N.I. 08.087.003 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179258, CARATULADOS "FERNANDEZ PAULA JACINTA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°51710)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 25 de octubre de 2021.



Natalia Romero
 NATALIA ROMERO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 77.496 Noviembre 03/05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ECHAVARRIA JOSE OSVALDO, DNI.N°7.943.924.,** en autos N° 179261, caratulados: "ECHAVARRIA JOSE OSVALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU:

Silvana Morales
 SILVANA MORALES
 REFERENTE DE DESPACHO

FIRMA: OFIJU CIVIL N° 1

SELLO:

N° 77.498 Noviembre 03/05 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de QUIROGA PURA ISABEL D.N.I. 08.077.072 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178257, CARATULADOS "QUIROGA PURA ISABEL S/ Sucesorio ((conex. con exp. 15997))". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de octubre de 2021.



Natalia Quiroga
NATALIA QUIROGA
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.500 Noviembre 03/05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **VARGAS TRANSITO EDITH, D.N.I. N° 5.282.687**, en autos N° 176248, caratulados: "VARGAS TRANSITO EDITH S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2021.



SI LO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

Silvan Quiroga
SILVAN QUIROGA
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.502 Noviembre 03/05 \$ 100.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: **BADILLA ROSARIA DEL CARMEN** D.N.I. 10.753.370 Y **MONTIGEL ENRIQUE MAXIMILIANO** D.N.I.: M 8.665.088 para que haga valer sus derechos en Autos N°: 82/21 SUC caratulados: "BADILLA ROSARIA DEL CARMEN Y MONTIGEL ENRIQUE MAXIMILIANO S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 27 de octubre de 2021.- Fdo: Dr. Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.



Juan Pablo Mut Paton
 JUAN PABLO MUT PATON
 SECRETARIO JUSTICIA DE PAZ

N° 77.508 Noviembre 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MEGLIOLI JUAN NATALIO, DNI.N° 6.755.786**, en autos N° 178476, caratulados: "MEGLIOLI JUAN NATALIO S/ Sucesorio ((conex. con exp. 155700))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

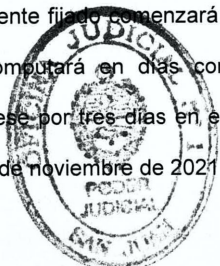
SELLO:

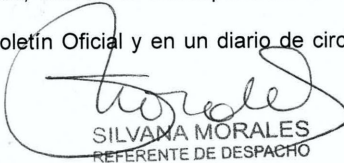
Dra. Ana María Bar...
 Dra. Ana María Bar...
 Prosecretaria

N° 77.522 Noviembre 05/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALTAMIRANDA ANTONIO ALBERTO, D.N.I. N° 7.943.506** en autos N° 176029, caratulados: "ALTAMIRANDA ANTONIO ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de noviembre de 2021.




SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.523 Noviembre 05/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. OVIEDO OSCAR AUGUSTO, DNI.N° 6.729.005.** en autos N° 178306, caratulados: "OVIEDO OSCAR AUGUSTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 111980)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de agosto de 2021.




Dn. Oscar Augusto Oviedo
Ofiju Civil N° 8

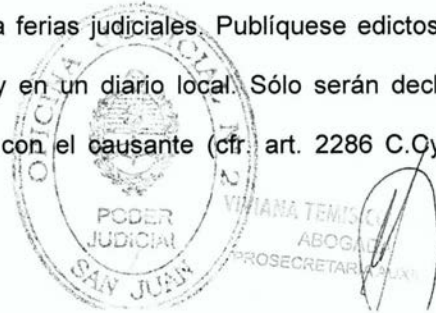
1

N° 77.528 Noviembre 05/09 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RUIZ OLGA LIDIA D.N.I.2.502.512 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178101, CARATULADOS "RUIZ OLGA LIDIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°75444)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.).

SAN JUAN, 26 de octubre de 2021.




N° 77.529 Noviembre 05/09 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ALFREDO CARRASCOSA, D.N.I. N° 6765243** en autos N° 179555, caratulados: "CARRASCOSA ALFREDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de octubre de 2021.



FIRMA:  **SILVANA MORALES**
REFERENTE DE DESPACHO
SELLO: OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.530 Noviembre 05/09 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR BRIZUELA, D.N.I. N° 6.758.141 y DORA JOSEFA ALLENDEZ, D.N.I. N° 2.874.818, en **Autos N° 31795**, caratulados: "**BRIZUELA, CARLOS HECTOR Y ALLENDEZ, DORA JOSEFA S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de octubre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.-



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 77.531 Noviembre 05/09 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	5.800,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	5.800,00

04-11-21